

**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase Protocolizar el documento que acompaño y que se relaciona con el documento de Revocatoria de la Escritura de Poder **General** otorgado por la Sociedad **REPSOL YPF ECUADOR S.A.**, a favor del señor Sergio Pablo Antonio Affronti, de nacionalidad argentina.



Escritura de Revocatoria de Apoderamiento celebrada ante Don Carlos Rives Gracia, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, en fecha 22 de diciembre del 2010, bajo el número 3889; y apostillada para su uso en el exterior.

Se servirá entregarme TRES copias certificadas de la mencionada protocolización para mi uso profesional.

Dr. Jorge Alegría Díaz  
A B O G A D O  
Matrícula Profesional No. 5636.  
Colegio de Abogados de Pichincha.

06/2010

AE5144593



**DON CARLOS RIVES GRACIA**  
**NOTARIO**  
General Arrando, 19  
Teléfono: 91 310 27 28  
28010 - MADRID

NUMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----

En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil diez.-----

Ante mí, D. **CARLOS RIVES GRACIA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, constituido, previo requerimiento en Paseo de la Castellana 278 -----

-----**COMPARECE**-----

D. **NEMESIO FERNÁNDEZ-CUESTA LUCA DE TENA**, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana 280.-----

Provisto de Documento Nacional de Identidad número 786.139-E.-----

-----**INTERVIENE**-----

En nombre y representación de "**REPSOL-YPF ECUADOR, S.A.**", domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 278; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante mí el día 17 de marzo de 2.000, con el número 1175 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 15.318, folio



61, sección 8, hoja número M-256.737, inscripción 1ª. -

CIF: A-82640079. -----

Está legitimado para este acto en su calidad de representante persona física de "REPSOL EXPLORACION, S.A.", en su condición de Administrador Único de la entidad "REPSOL-YPF ECUADOR, S.A.", por cuanto: -----

1) "REPSOL EXPLORACION, S.A.", fue reelegida Administrador Único de "REPSOL-YPF ECUADOR, S.A." por un periodo de 4 años, por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de dicha Sociedad, adoptado con carácter universal, en su reunión de 30 de junio de 2.009, elevado a público en la escritura otorgada ante mí el día 21 de julio de 2.009, con el número 2.359 de protocolo, en la cual el señor compareciente ha sido designado representante persona física de Repsol Exploración S.A. para el ejercicio del cargo. Copia autorizada de dicha escritura ha causado en el Registro Mercantil la inscripción 31ª de la hoja social. -----

REPSOL EXPLORACION, S.A.", está domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 280; fue constituida por tiempo indefinido y con otra denominación, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Madrid Don Joaquín Enrique Pérez del Real, el 5 de mayo de 1965, número 1098 de su protocolo; adaptados sus

06/2010

~~XXXXXXXXXX~~

Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el citado Notario Sr. Machado Carpenter el 11 de mayo de 1992, número 1176 de protocolo, subsanada posteriormente, otorgada ante el mismo Notario el 27 de julio de 1992, número 2131 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3146, folio 1, sección 8, hoja nº M-53739, inscripción 192. Con CIF: A-28138873. -----

Yo, el Notario, estimo, bajo mi responsabilidad, acreditado el cargo. -----

Manifiesta el compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa. -----

Dejo incorporada en fichero aparte fotocopia del D.N.I. del señor compareciente, no así de su nombramiento por constar en mi protocolo. -----

Con relación a la Sociedad, yo, el Notario, hago constar que he cumplido la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de



abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por mí el día de hoy con el número de protocolo inmediato anterior al de la presente, manifestando el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de revocación de poderes, y -----

----- **OTORGA** -----

Revoca, anula y deja sin efecto ni valor legal alguno, los poderes conferidos a favor de D. SERGIO PABLO AFFRONTI, mediante escritura otorgada ante mí el día 21 de noviembre de 2.008, con el número 3438 de protocolo. -----

Manifiesta el compareciente que no es necesario notificar esta revocación por estar el apoderado en conocimiento de la misma. -----

**Tratamiento automatizado de datos personales.-** Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación y seguimiento posterior, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es



AE5144591

06/2010



obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaria del Notario autorizante, sita en la calle General Arrando 19, Bajo Derecha, de Madrid. -----

Así lo otorga el compareciente, a quien leo íntegramente esta escritura, después de enterado del derecho que tiene a verificarlo por sí, y hallándola conforme, presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que en defecto de conocimiento personal del mismo, utilizo como medio supletorio de identificación el documento reseñado en la comparecencia, que me exhibe, con el que coincide en los datos personales, fotografía y firma que en el mismo figuran estampados, dando fé de todo lo consignado en este instrumento público, y en especial de que el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del

interviniente. Igualmente doy fé de que este documento queda extendido en tres folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie AE, números: 5144433 y los dos siguientes en orden correlativo. -----



SIGUE LA FIRMA DE LA PARTE COMPARECIENTE.- SIGNADO: CARLOS RIVES.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y en donde dejo nota de esta expedición.- Y para la sociedad otorgante la expido sobre cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números AE5144593 y los tres siguientes en orden correlativo descendentes, , el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas que signo, firmo, rubrico y sello en MADRID. El veintidós de Diciembre del dos mil diez.- DOY FE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "CARLOS RIVES".

06/2010

AE5144590



El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.

Apostille (a legalización única)  
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- País: España  
El presente documento público
- Ha sido firmado por D. Carlos Rives Gracia
- Actuando en calidad de NOTARIO
- Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- En Madrid      6. El 05 ENE 2011
- Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- Con el número 476
- Sello/timbre:      10. Firma: [Signature]



Don Carlos Rives Gracia  
Firma delegada del Notario

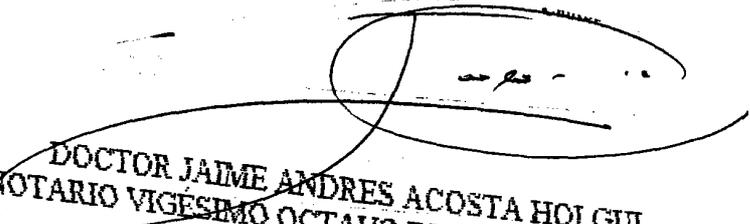
Es compulsada de la copia que en 4 foja(s)  
me fue presentada. - Quito a. 13 Enero 2011



[Signature]  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

**ZON DE PROTOCOLIZACION.-** A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL DOCTOR JORGE ALEGRIA DIAZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CINCO FOJAS UTILES. QUITO, A 13 DE ENERO DEL 2011.

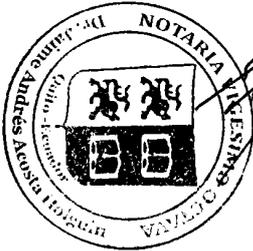


  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

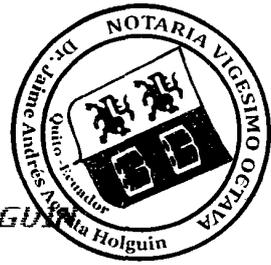
167

SE PRO...

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE: REVOCATORIA DE PODER GENERAL.  
OTORGADA POR: LA SOCIEDAD REPSOL YPF ECUADOR S.A. A FAVOR DEL: SEÑOR  
SERGIO PABLO ANTONIO AFFRONTI SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A  
13 DE ENERO DEL 2011.



*[Handwritten signature]*  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO  
S.A.Y.C.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11

**0328**

**DR. MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, de 13 de enero del 2011, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera **REPSOL-YPF ECUADOR S.A.**, a través del Administrador Único de la compañía, confirió al señor Sergio Pablo Antonio Affronti;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.016 de 24 de enero del 2011, ha emitido informe favorable sobre la marginación y publicación de la Revocatoria de Poder.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero del 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **REPSOL-YPF ECUADOR S.A.** de 6 de octubre del 2000; y, b) Siente las razones respectivas.

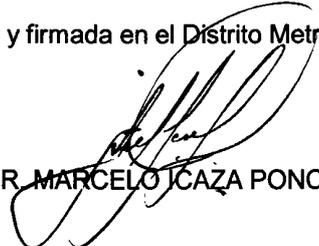
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Cantón Quito, que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Sergio Pablo Antonio Affronti, de 28 de octubre del 2009.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, se tome nota de la protocolización que contiene la Revocatoria de Poder y esta Resolución, al margen de la inscripción de dicho poder. Se sentará razón de esta inscripción.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

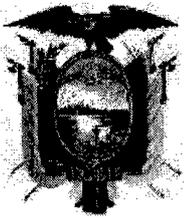
**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **25 ENE. 2011**

  
**DR. MARCELO ICAZA PONCE**

  
CRP/cmf.  
Tram. 2044  
Exp. 89838

222

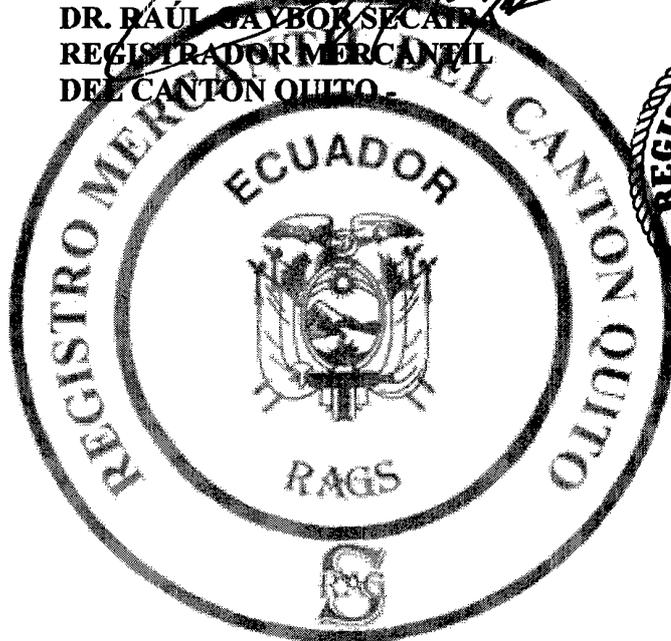


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

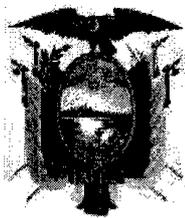


**ZON.-** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 96 del Registro Industrial de seis de octubre del año dos mil, a fs 126, Tomo 32; y, No.- 3550 del Registro Mercantil de veinte y ocho de octubre del año dos mil nueve, a fs 3330 vta., Tomo 140.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **PRIMERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 0328** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de enero del 2.011.- Quito, a diez de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Saybor Secaira*  
**DR. RAÚL SAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 96 del Registro Industrial de seis de octubre del año dos mil, a fs 126, Tomo 32; y, No.- 3550 del Registro Mercantil de veinte y ocho de octubre del año dos mil nueve, a fs 3330 vta., Tomo 140, lo referente a la **REVOCATORIA DE PODER** que la Compañía Extranjera "**REPSOL - YPF ECUADOR S. A.**", confirió a favor del **SR. SERGIO PABLO ANTONIO AFFRONTI**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 13 de enero del 2.011, efectuada ante el Notario **VICÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 0328** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 25 de enero del 2.011.- Quito, a diez de mayo del año dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

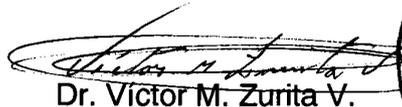


RG/lg.-

## SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

### REGISTRO DE HIDROCARBUROS

**RAZON:** Siento por tal, la escritura pública de protocolización que contiene los documentos inherentes a la Revocatoria de Poder que la Compañía extranjera "REPSOL YPF ECUADOR S.A.", a través del Administrador Único de la compañía confirió al señor Sergio Pablo Antonio Affronti, Protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de enero de 2011 y la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.0328, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 25 de enero de 2011, en tal virtud se toma nota al margen de la inscripción suscrita en el Registro de Hidrocarburos el 10 de noviembre del 2009; así, se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Tercero de dicha Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.11.328, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos, en fecha veintidós de junio de dos mil once, a folios 3969 al 3982.- **CERTIFICO.**- Quito, a 22 de junio de 2011.



Dr. Víctor M. Zurita V.

LIDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA  
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

